



## ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2016-MDJM

Jesús María, 21 de octubre de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el señor Alcalde CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN, solicita licencia, por motivos de goce vacacional, durante el periodo comprendido entre el 03 al 14 de noviembre del año en curso;

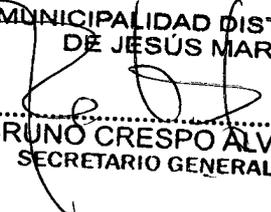
Que, el artículo 9° inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, otorgar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- OTORGAR** licencia durante el periodo comprendido entre el 03 al 14 de noviembre del año en curso al señor Alcalde **CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN**, por motivos de goce vacacional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
-----  
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN  
ALCALDE